

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PUBLICO	
PERIODO:	Trimestre correspondiente 1° de Abril al 30 de Junio de 2025
ENTIDAD:	IDECESAR
ELABORADO POR:	JOSE VICTOR MESTRE MENDOZA
CARGO:	Asesor de Control Interno

La Oficina Asesora de Control Interno, dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público y en atención a su rol de seguimiento, evaluación y control, presenta el siguiente informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, para el periodo comprendido entre el 1° de Abril al 30 de Junio de 2025.

MARCO LEGAL

1. Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".
2. Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
3. Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público."
4. Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".
5. Decreto 2445 de 2000 "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998"
6. Decreto 2465 de 2000 "Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998"
7. Decreto 1598 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998"
8. Ley 1474 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
9. Directiva Presidencial No. 01 del 10 de febrero de 2016. "Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad."

1. OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público en el Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR, correspondiente al Segundo Trimestre de 2025; en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional.

2. METODOLOGÍA: La Metodología utilizada para el presente documento fue establecida bajo la "Guía para la elaboración del Informe de Austeridad en el Gasto Público", emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública", DAFP.

El análisis se elaboró con base en la información obtenida en las áreas de tesorería, contabilidad y presupuesto como también verificado con los reportes de Ejecución Presupuestal de Gastos, correspondiente al periodo comprendido del 1° de Abril al 30 de Junio de 2025.

Es de mencionar, que para la realización del presente informe se tuvo en cuenta lo señalado en el artículo 3° del Decreto 4836 de 2011, el cual indica: “Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de Contratos o Convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.”

3. PERIODICIDAD DEL INFORME: De acuerdo con el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, Modificado por el Artículo 1 del Decreto 984 de 2012. La Oficina Asesora de Control Interno, realizará un informe trimestral.

ALCANCE: Este informe determina mediante el análisis de variaciones los incrementos o decrementos de los rubros que componen los gastos de funcionamiento de la administración de Idecesar correspondientes al Segundo Trimestre de 2025, y a su vez determinar las políticas de reducción, respecto a la Austeridad del Instituto.

DESARROLLO DEL INFORME: Es importante tener en cuenta que para el presente análisis se tomó el comportamiento de los gastos generales de funcionamiento y de inversión, por lo anterior se consideró pertinente tener en cuenta los siguientes conceptos:

- Contratación por prestación de servicios personales
- Registros Presupuestales de Gastos
- Otros Gastos generales (fotocopias, materiales y suministros, comunicación, seguros y compra de equipos.

GASTOS PERIODO COMPRENDIDO DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 1° DE ABRIL HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2.025					
	DETALLE	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
SERVICIOS	ENERGIA-Afinia	22,346,860	22,064,695	17,361,875	61,773,430
	Emdupar – Agua y otros	713,767	3,031,767	3,014,715	6,760,249
	LINEAS TELEFONICAS FIJAS + INTERNET	249,400	249,400	249,400	748,200
	NOMINA	72,982,421	72,982,421	79,117,249	225,082,091
	TOTAL POR MES	96,292,448	98,328,283	99,743,239	294,363,970

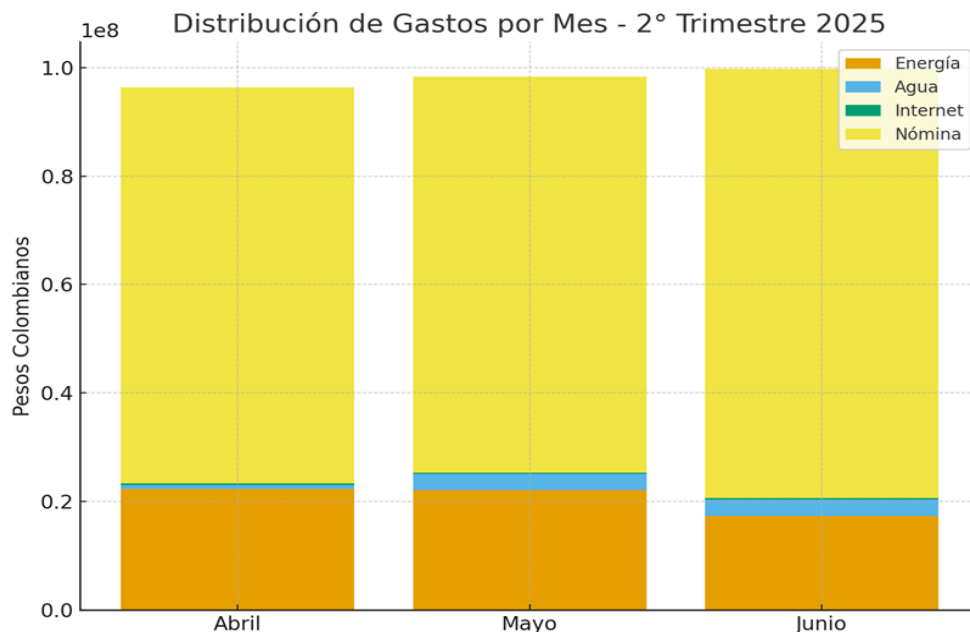


Figura 1. Distribución porcentual de los gastos en 2025 (Trimestre 2).

Informe de análisis de la gráfica de gastos

La gráfica de barras presentada ilustra la distribución de los gastos correspondientes al segundo trimestre del año 2025, comprendido entre los meses de abril y junio. Cada barra refleja el gasto total mensual, desagregado en los rubros de Energía - Afinia, Emdupar – Agua y otros, Líneas telefónicas fijas + Internet y Nómina.

El gasto por concepto de servicio más relevante corresponde al pago de Energía - Afinia, el cual presenta una reducción progresiva a lo largo del trimestre, pasando de más de veintidós millones en abril y mayo, a poco más de diecisiete millones en junio.

En cuanto a Emdupar – Agua y otros, aunque sus valores son menores en comparación con los anteriores, se aprecia un aumento notorio en mayo y junio frente a abril. Finalmente, el rubro de Líneas telefónicas fijas + Internet se mantiene constante durante todo el período, con un impacto mínimo sobre el gasto total.

En términos globales, el comportamiento del gasto trimestral muestra un incremento sostenido, alcanzando en abril \$96.292.448, en mayo \$98.328.283 y en junio \$99.743.239, para un total acumulado de \$294.363.970. Esto evidencia que, aunque existen variaciones en algunos servicios, el factor determinante son los pagos intermitentes determinados por el flujo de caja alimentado por las variaciones en los recaudos de los arriendos de locales, canchas, etc. De los escenarios Deportivos y de esta forma dar cumplimiento a su sostenibilidad.

En este orden de ideas se procedió a la revisión de los gastos tomando como referentes:

- Energía*
- Agua*
- Teléfonos fijos e internet*

El consumo de energía se observa que definitivamente es el que más impacta sobre los gastos por servicios en Idecasar. Según lo comentado por la funcionaria encargada del área de Tesorería los esfuerzos en reducir costos cada día son más notorios. En realidad el verdadero promedio de consumo mensual en donde se venía cancelando durante los meses de Abril y Mayo superando los \$22 millones de pesos, la cifra se vio reducida a \$17 millones de pesos durante el mes de Junio de 2025. Esto nos indica que las políticas de austeridad aplicadas no han sido en vano. Es de anotar también que en los Comités de Gestión y desempeño que se realizan en el Instituto se ha revisado detenidamente el impacto que causa este rubro en los gastos ante lo cual se vienen dando los resultados. Tal es el caso de los escenarios deportivos e inclusive de las mismas instalaciones de Idecasar se vienen trazando tareas con éxito para lograr dichos objetivos.

En cuanto al servicio de agua, aseo y alcantarillado su nivel de consumo supera los \$3 millones de pesos por cuanto se incluyen todos los escenarios deportivos, parques, algunos locales comerciales y desde luego las instalaciones de Idecasar.

En lo concerniente al uso de celulares desde el Trimestre anterior y en lo venidero la Gerencia tomo la determinación de prescindir totalmente de este servicio en el Instituto. Únicamente se mantiene la línea fija que incluye el internet. Sus registros obviamente marcan una reducción a cero pesos (\$0) del uso de celulares y en cuanto al Internet se encuentra la alternativa de buscar otro operador que ofrezca una tarifa más económica que la actual. Finalmente se continúa creando conciencia en la posibilidad de cumplir metas de austeridad y establecer lineamientos a seguir por los funcionarios del Instituto para el Desarrollo del Cesar – Idecasar; como también a los usuarios que utilizan los escenarios deportivos y poder cumplir con este propósito. En resumen los gastos por servicios en el Instituto en la totalidad de rubros descritos con anterioridad en este Segundo Trimestre de 2025, tuvo un aumento del 114% respecto al Segundo Trimestre del año 2024. Lo cual nos muestra la realidad de lo que se consumen de energía ya que la Oficina de Control Interno solicito los recibos de las Empresas prestadoras de servicio hasta el corte de 30 de Junio de 2025 así no se hayan cancelado, pero era necesario que se hiciera un análisis con lo que realmente marcan los consumos en los meses descritos. Lo importante es ir mejorando en las políticas de austeridad fijadas por nuestra administración en Idecasar para no afectar su funcionamiento. (Ver cuadro siguiente).

CUADRO NO. 2

Comparativo de la Ejecución Presupuestal, Segundo Trimestre 2025 VS Segundo Trimestre 2024.

CONCEPTO GASTO	Segundo Trimestre 2025	Segundo Trimestre 2024	Disminución (-) o Aumento (+)
Energía – Afinia	\$ 61,773,430	\$ 28,163,926	(+) 119%
Emdupar – Agua y otros.	6,760,249	2,634,755	(+)256.6%
Líneas telefónicas fijas + internet.	748,200	1,458,138	(-) 51.3%
TOTALES	\$ 69,281,879	\$ 32,256,819	(+)114%

ANEXOS GRÁFICOS

A continuación, se presentan los gráficos comparativos y de distribución para una mejor visualización de los datos:

Comparativo de Gastos Trimestre 2 (2024 vs 2025)

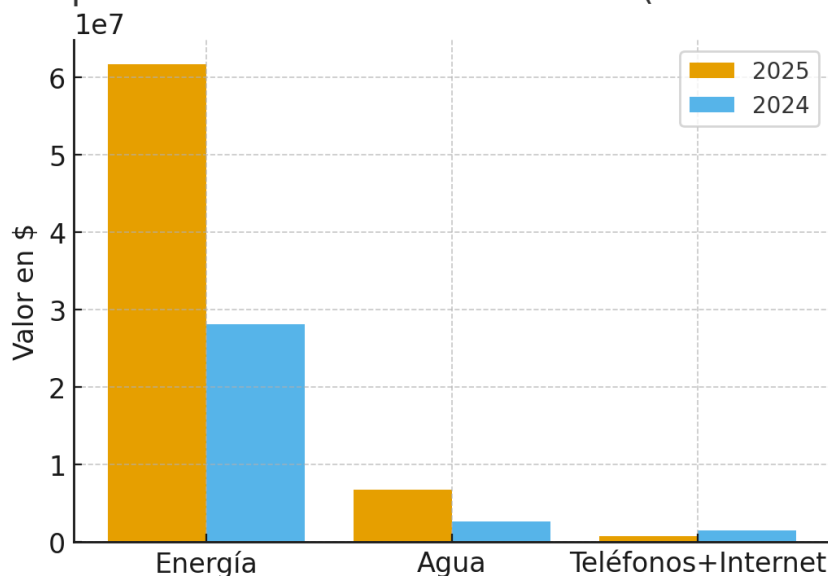


Figura 2. Comparativo de gastos por servicios entre 2024 y 2025.

Gráfico de barras (Comparativo 2024 vs 2025)

Informe de análisis comparativo de la gráfica de gastos

La gráfica de barras comparativas representa el comportamiento de los gastos en los rubros de Energía – Afinia, Emdupar – Agua y otros, y Líneas telefónicas fijas + Internet, contrastando los valores registrados en el segundo trimestre de 2024 frente al segundo trimestre de 2025.

En el caso de Energía – Afinia, se evidencia un aumento significativo, pasando de \$28.163.926 en 2024 a \$61.773.430 en 2025, lo que equivale a un crecimiento del 119%. Este incremento refleja un mayor peso de este servicio dentro de la estructura de gastos generales.

Por su parte, Emdupar – Agua y otros presenta un comportamiento similar al de la energía, con un ascenso importante: en 2024 se reportaron \$2.634.755, mientras que en 2025 el valor asciende a \$6.760.249, lo que representa un aumento del 256,6%, siendo el mayor crecimiento porcentual entre los conceptos analizados.

En contraste, el gasto en Líneas telefónicas fijas + Internet muestra una disminución considerable, al pasar de \$1.458.138 en 2024 a \$748.200 en 2025, lo cual representa una reducción del 51,3%. Este comportamiento indica un ajuste o optimización en este servicio frente al año anterior.

Finalmente, al observar el consolidado total, los gastos en el segundo trimestre de 2025 alcanzan \$69.281.879, frente a los \$32.256.819 registrados en el mismo periodo de 2024. Esto equivale a un incremento global del 114%, explicado principalmente por el aumento de los rubros de energía y agua, que compensan ampliamente la reducción presentada en el servicio de telefonía e internet.

En conclusión el servicio de energía sigue siendo el de mayor impacto en los gastos causados en Idecesar. Esto sigue obedeciendo al consumo ocasionado en los escenarios deportivos de propiedad del Departamento del Cesar y que se encuentran bajo la figura de COMODATO con el Instituto; como también las mismas instalaciones de Idecesar. No obstante que se perciben ingresos por arriendos de locales y alquiler de canchas estos no son suficientes para cubrir el pago de los mismos generalmente por incumplimiento de los usuarios y arrendatarios; afectando de esta manera los gastos presupuestados para el funcionamiento de Idecesar. Así las cosas esta Oficina de Control Interno recomienda a la nueva Administración continuar con las estrategias que se vienen utilizando en los deudores morosos por todos los conceptos enunciados anteriormente.

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS: Se relacionan Los gastos por estos conceptos de acuerdo a la información suministrada por la Oficina de Tesorería y el área Jurídica. La Planta de Personal se muestra en la siguiente tabla en donde se puede observar el comportamiento de la misma por niveles jerárquicos dentro del Instituto para el Desarrollo del Cesar-IDECESAR durante el Segundo Trimestre de la vigencia 2025.

CUADRO No. 3

PLANTA DE PERSONAL		
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR – IDECESAR		
Nº	NIVELES	CARGO
1	Directivo	Gerente general
2	Asesor	Asesor- Oficina Control Interno
3	Profesional	Prof. Esp – Oficina Jurídica
4	Profesional	Prof. Esp – Contabilidad y presupuesto
5	Profesional	Prof. Esp –Unidad de proyectos
6	Profesional	Prof. Esp – Emprendimiento y Desarrollo
7	Profesional	Prof. Univ. – Tic Sistemas e informática
8	Profesional	Prof. Univ. - Tesorería
9	Profesional	Prof. Univ.- Crédito y Cartera
10	Profesional	Prof. Univ.- Oficina de riesgos
11	Técnico	Técnico operativo
12	Asistencial	Secretaría Ejecutiva

Es válido aclarar que el Instituto **NO** realiza pagos por conceptos de horas extras a ningún empleado.

Durante lo corrido del 2° Trimestre de 2.025 no se reporta salida a vacaciones de ningún funcionario.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES: En cumplimiento del artículo 7° del Decreto 1737, el cual establece que solamente se publicarán los avisos Institucionales que sean requeridos por la Ley y que en estas publicaciones se procure la mayor limitación, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medio de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.

Así mismo, la Gerencia de Idecesar continúa fortaleciendo la comunicación virtual y hace uso de medios alternativos de comunicación como página web, redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram y WhatsApp, al igual que la cartelera institucional y el correo electrónico.

Viajes y Viáticos: Para este periodo no se reporta pago de gastos por viáticos.

SEGUROS Y POLIZAS: Durante el Segundo Trimestre de 2.025, en el Instituto se realizaron pagos de pólizas por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS (\$2.478.212) correspondiente a la cancelación de las pólizas por los contratos recibidos en Comodato por la Gobernación del Cesar, según lo reportado por la Oficina de Tesorería.

INVERSIONES: Durante el Segundo Trimestre de 2.025 no hubo reportes por este concepto.

CONCLUSIONES: La Oficina de Control Interno continúa verificando periódicamente el cumplimiento de las disposiciones normativas sobre la aplicación de las políticas de austeridad del gasto en la Entidad.

No corresponde al presente informe valorar positiva o negativamente el objeto del gasto, ni señalar qué gasto realizar o no; nuestra labor consiste en aportar valor agregado al Instituto, sin que se vea comprometida la objetividad e independencia, con miras a contribuir a la Alta Dirección en la toma de decisiones que orienten el accionar administrativo hacia la consecución de los fines estatales.

-Como resultado de la evaluación y seguimiento, la oficina de Control Interno pudo evidenciar que la entidad está aplicando políticas de austeridad del gasto, dando cumplimiento a las disposiciones legales de austeridad establecidas en la norma, y viene aplicando los principios de economía, eficacia y eficiencia en el manejo del gasto público.

-Los gastos variables que se presentan en el informe son las líneas telefónicas fijas e internet, servicios de energía y agua, ya que estos dependen del grado de utilización de los mismos como también de las políticas de incremento en las tarifas por parte de los prestadores de dichos servicios.

RECOMENDACIONES

La Entidad debe continuar con el principio de Austeridad del Gasto para buscar el cumplimiento de la aplicación de las normas que lo reglamentan y mantener un equilibrio financiero, especialmente en el uso adecuado de los servicios públicos, teniendo en cuenta que la reducción en los consumos debe tener un límite que permita las condiciones básicas necesarias de convivencia en la Entidad.

Formular la Política de Eficiencia Administrativa basada en un Plan y cero papeles, orientada a revisiones electrónicas e impresiones en doble cara, memorandos electrónicos y comunicaciones, contribuyendo al cuidado del medio ambiente.

Se recomienda darle continuidad a la cultura del ahorro, dentro de los cuales se puede poner en práctica la reutilización del papel usado para borradores, apagado de los equipos de cómputo, de luces y equipos de aire acondicionado en horas no laborables. Asimismo crear conciencia en los usuarios que utilicen los escenarios deportivos a cargo de Idecesar con las políticas de austeridad fijadas por Idecesar en los servicios de agua y luz.

Reforzar los principios de autocontrol, autogestión, y autorregulación a los funcionarios de la entidad que contribuyan a tener una política de austeridad en el gasto público con eficiencia y eficacia.

Se sugiere que el Instituto implemente campañas de divulgación y sensibilización de las medidas de austeridad en el gasto mediante carteleras, correos electrónicos, y boletines.

El presente informe se realizó con la información suministrada por las diferentes dependencias responsables para tal fin: Tesorería, Contabilidad y Jurídica; de igual manera se complementó con los datos publicados en la página WEB; lo que permitió una integralidad y confirmación de datos, con el fin de realizar el seguimiento al cumplimiento normativo, representado en las Directivas presidenciales 1 de 2016

Fuente: Oficina de tesorería de Idecesar, contabilidad, y jurídica.



JOSE VICTOR MESTRE MENDOZA
Asesor de control interno.

